



CONAGUA
Comisión Nacional del Agua

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE,
DRENAJE Y SANEAMIENTO**

**GERENCIA DE PROGRAMAS FEDERALES
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**



**PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES**

Manual de Operación y Procedimientos.

Febrero de 2008

Índice

- I. Propósito
 - A. Propósito
- II. Objetivos y Componentes del Programa
 - A. Objetivos
 - B. Componentes del Programa
- III. Acceso a los Apoyos
 - A. Requisitos
 - B. Procedimiento de Selección
- IV. Criterios de Elegibilidad
 - A. Elegibilidad de los Estados
 - B. Elegibilidad de los Municipios
 - C. Proyectos Elegibles
- V. Funciones de los Actores Principales
 - A. La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
 - B. Los Estados
 - C. Los Municipios
 - D. Las Comunidades
- VI. Criterios para la Ejecución
 - A. Ejecución
 - B. Presupuestación
 - C. Integración y radicación de recursos
 - D.- Ejecución del Programa
- VII. Seguimiento del Programa
 - A. Seguimiento
 - B. Información y Seguimiento
 - 1. Recopilación y revisión de la información
 - 2. Seguimiento normativo
 - 3. Reporte de avance Físico-Financiero
 - 4. Cierre del Programa anual
- VIII. Evaluación del Programa
 - A. Evaluación Externa
 - B. Transparencia
 - C. Quejas y Denuncias

- Anexo 1: Metodología para establecer la viabilidad económica de los proyectos
- Anexo 2: Indicadores
- Anexo 3: Formato.- Seguimiento de avances de la fase de diagnóstico participativo y dictamen de factibilidad social.
- Anexo 4: Formato.- Seguimiento de avances de la fase de consolidación de la organización y participación comunitaria.
- Anexo 5: Plan Anual de Mantenimiento
- Anexo 6. Resultados del Plan Anual de Mantenimiento
- Anexo 7 Modelo para la elaboración de las actas de entrega recepción
- Anexo 8 Formatos para la presentación del cierre de ejercicio

Manual de Operación y Procedimientos

Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)

I. Propósito

A. Propósito

Este Manual de Operación y Procedimientos establece los términos y condiciones que regirán el Programa para la CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES, en adelante el Programa; sujeto a Reglas de Operación vigentes, en adelante Reglas de Operación.

Este Programa también es conocido como PROSSAPYS.

En el presenta manual se establecen las bases para que la ejecución del Programa al utilizar recursos públicos, se realice con eficiencia, honradez y transparencia, estableciendo mecanismos de regulación, seguimiento y rendición de cuentas.

II. Objetivos y Componentes del Programa

A. Objetivos

Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para la población de las zonas rurales.

Apoyar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales, mediante la construcción y ampliación de su infraestructura, con la participación comunitaria organizada, sin distinción alguna, a fin de inducir la sostenibilidad de los servicios instalados para beneficio de la población rural.

B. Componentes del Programa

El Programa comprende tres componentes, que describen las actividades dirigidas a las comunidades hasta 2,500 habitantes así como a los gobiernos estatales y municipales.

Componente 1: Desarrollo Institucional

Este componente tiene por objeto apoyar el fortalecimiento del área de atención al medio rural de los ejecutores, Así mismo, dentro de este componente se llevará a cabo el acompañamiento institucional, de las obras construidas dentro del Programa, durante un periodo de cinco años posteriores a la entrega de la obra-

En este componente se podrán financiar para el área de atención al medio rural, aquellas acciones relacionadas con las consultorías, actividades de capacitación y recursos materiales necesarios, los cuales se describen a continuación:

- a. Elaboración de diagnósticos sectoriales e institucionales.
- b. Realización de capacitación en aspectos:
 - Administrativos
 - Financieros
 - Técnicos
 - Sociales
 - Ambientales
 - InformáticaTalleres y seminarios a nivel nacional, regional y estatal, para el intercambio de experiencias relacionadas con el Programa.
- c. Adquisición de:
 - Equipo de Oficina:
 - Sillas
 - Sillones
 - Mesas
 - Anaqueles
 - Archiveros
 - Muebles para equipos de cómputo
 - Equipo de cómputo:
 - Computadoras (convencional y lap top)
 - Impresoras
 - Scanner
 - Plotter
 - Audiovisuales:
 - Video proyector
 - Pizarrones
 - Proyectores
 - Sonido (Bocinas, amplificadores, micrófono)
 - Cámara fotográfica
 - Videocámara.
 - Transporte:
 - Vehículos compactos y pick-up (Hasta 1.5 Ton.)
- e. Elaboración de material didáctico:
 - Guías
 - Manuales
 - Trípticos
 - Folletos
 - Juegos interactivos de mesa
 - Mamparas

Organización de talleres y seminarios regionales y nacionales para compartir experiencias relacionadas con la ejecución del Programa

La descripción de las acciones a financiar dentro de este componente se incluirán en el apartado respectivo del anexo técnico.

Acompañamiento Institucional. Su finalidad es el de asegurar el monitoreo del funcionamiento de los sistemas construidos con el Programa a partir del 2006, durante un periodo de cinco años posteriores a la entrega de los mismos, a través de la verificación de las condiciones física y técnicas de la infraestructura y la asesoría necesaria a las comunidades beneficiadas para la adecuada administración de los servicios.

Las acciones que se realizarán son las siguientes:

- a) Plan Anual de Mantenimiento. Programación de las localidades beneficiadas y obras construidas, en las que se realizarán acciones de verificación de las condiciones de operación y mantenimiento de la infraestructura y administrativas del servicio.
- b) Resultados del Plan Anual de Mantenimiento. Verificación de las acciones que se realizaron con respecto al Plan de Mantenimiento programado. En este informe, se deberá determinar la situación real que guardan las obras y la administración de los sistemas a través de las figuras organizativas. *Este* Plan Anual se deberá presentar a las Direcciones de la CONAGUA durante el proceso de integración del Programa Operativo Anual.

Los formatos para la elaboración de los informes del Plan Anual de Mantenimiento y Resultados del Plan Anual de Mantenimiento se incluyen en los Anexos 5 y 6 del presente Manual.

Componente 2: Atención Social y Participación Comunitaria. Este componente tiene como finalidad promover la participación social en la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura, a través de la constitución de figuras organizativas comunitarias, que serán responsables, o en su caso de colaborar coordinadamente con el organismo operador estatal o municipal, de la operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento en forma sostenible. Las actividades previstas a efectuar bajo este componente se realizarán en dos fases:

1. Fase de diagnóstico participativo y dictamen de factibilidad social, a partir del diseño de los Proyectos programados. La acción que se podrá financiar en esta fase es la elaboración de diagnósticos participativos a través de acciones de promoción y participación de todos los miembros de la comunidad a beneficiar.
2. Fase de consolidación de la figura organizativa, a partir del proceso de construcción y hasta la entrega física de las obras. Se podrán financiar en esta fase, las siguientes acciones:
 - a) Actividades tendentes a la constitución de las figuras organizativas comunitarias, fomentando particularmente la participación de las mujeres y propiciando el sentido de propiedad y responsabilidad para el funcionamiento y mantenimiento del sistema y el pago de los costos asociados con su prestación.

- b) Capacitación a todos los integrantes de las localidades beneficiadas, en aspectos relacionados con la educación sanitaria y ambiental.
- c) Capacitación a los integrantes de las figuras organizativas para la operación y mantenimiento de los sistemas construidos. Esta capacitación se podrá ampliar a otros miembros de la comunidad que manifiesten su disposición a colaborar en esta actividad.
- d) Capacitación financiera a los integrantes de las figuras organizativas para la administración de los sistemas construidos.
- e) Promover la participación de las comunidades a beneficiar, para que lleven a cabo las actividades de contraloría social, con base en los lineamientos, guías operativas y estrategias establecidas para el efecto por la CONAGUA.

Los formatos para la elaboración de los informes de este componente se incluyen en los anexos 3 y 4.

Componente 3: Infraestructura. Este componente tiene por objeto construir sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento en comunidades rurales de hasta 2,500 habitantes.

La CONAGUA podrá proponer el desarrollo de proyectos piloto para agua potable, alcantarillado y saneamiento, dependiendo de la asignación presupuestal, considerando sus características técnicas y operativas que los hagan diferente a otro tipo de obras construidas dentro del Programa y que derivado de su ejecución, se pudieran obtener beneficios sociales y económicos. El proyecto deberá incluir una evaluación sobre la posibilidad de su aplicación generalizada. En el caso de proyectos de tratamiento de aguas residuales con reúso agrícola no podrán exceder los 5 lps y se deberá contar con la opinión favorable de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola. El apoyo federal para estos proyectos podrá ser de hasta el 100%.

Podrá financiar la construcción de sistemas de agua potable y saneamiento que cumplan con criterios técnicos, ambientales, económicos y sociales, establecidos; que incrementen la cobertura y por excepción rehabilitaciones en casos plenamente justificados.

Se podrán financiar con recursos del Programa los estudios de factibilidad y diseño requeridos para sustentar las obras propuestas, de acuerdo a lo normatividad aplicable.

Podrá financiar la supervisión técnica.

Las obras se ejecutarán bajo el siguiente esquema básico:

- a) la realización de los estudios y diseños sobre la base de la necesidad expresada por las comunidades
- b) la construcción de los sistemas de agua potable y/o saneamiento; y
- c) la supervisión de las obras.

III. Acceso a los apoyos.

Las propuestas que presenten los gobiernos de las entidades federativas a las Direcciones Generales de Organismos de Cuenca y Direcciones Locales de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo con el ámbito territorial de competencia de éstas, en adelante las Direcciones de la CONAGUA, deberán cubrir los siguientes:

A. Requisitos

- Que se haya suscrito un Convenio o Acuerdo de Coordinación entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, para la conjunción de acciones con objeto de impulsar el federalismo y la descentralización de los Programas Hídricos en cada entidad federativa.
- Que la contraparte de inversión estatal no esté integrada con recursos provenientes de otro programa federal.
- Que los recursos que aporte el Ejecutor (gobiernos estatales o municipales) no sean considerados como contraparte en más de un programa federal.
- Presentar propuesta anual de inversiones de los componentes del programa validada por el órgano de planeación estatal.
- Los Ejecutores que hayan sido beneficiados con recursos del Programa en el año inmediato anterior, deberán presentar el cierre de ejercicio, reintegro de saldos no ejercidos y en su caso, los respectivos intereses y las actas de entrega-recepción para poder participar en el programa correspondiente.
- Suscribir Anexo de Ejecución y Técnico a más tardar en el mes de marzo del ejercicio fiscal correspondiente.
- No será requisito indispensable para las localidades de hasta 2,500 habitantes; el pago de derechos de aguas nacionales y de descargas de aguas residuales, sin embargo, será criterio de desempate para el otorgamiento de los apoyos.
- Solicitud de la obra presentada por la comunidad.
- Compromiso escrito por parte de las comunidades o en su caso del organismo operador de aportar recursos para la administración, operación y mantenimiento de los sistemas.
- Compromiso de de los futuros beneficiarios para el pago de cuotas que se establezcan para la administración, operación y mantenimiento de los sistemas, a partir de su entrega recepción.
- Remitir los informes del Plan Anual de Mantenimiento y los Resultados del Plan Anual de Mantenimiento.

B. Procedimiento de Selección

Con la finalidad de impulsar la realización de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, preferentemente en apoyo a la población rural carente de estos servicios, la propuesta que presente la entidad federativa deberá priorizarse conforme a la puntuación máxima que establecen las Reglas de Operación, para lo cual deberá trabajarse la siguiente tabla.

TABLA DE JERARQUIZACION DE OBRAS

MUNICIPIO	No.- INEGI (PUNTIOS)	LOCALIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	TOTAL DE HABITANTES	PUNTAJACION OBTENIDA	INDICE DE MARGINACION	PORCENTAJE DE COBERTURA MENOR O IGUAL AL 20%	INCREMENTO COBERTURA DE SANEAMIENTO			MAYOR NUMERO DE HAB. BENEFICIADOS		
						ALTA Y MUY ALTA		PERSONAS			PERSONAS		
								1501-2500	501-1500	1-500	1501-2500	501-1500	1-500
<i>VALOR EN PUNTOS</i>						35	30	20	10	5	15	10	5
					0								
					0								
					0								
					0								
					0								

Para identificar los habitantes por localidad, en primera instancia deberá tomarse la información más reciente del Censo o Conteo de Población y Vivienda de INEGI, no obstante para efectos del Programa se podrá considerar el que demuestre el ejecutor derivado de un censo físico de campo, que sea validado por las Direcciones de la CONAGUA.

Para identificar los índices de marginación de las localidades, deberán basarse en la información más reciente del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Para identificar las coberturas de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con que cuentan las localidades, en primera instancia deberá tomarse la información más reciente del Censo o Conteo de Población y Vivienda de INEGI, no obstante para efectos del Programa se podrá considerar el que demuestre el ejecutor derivado de una verificación física en campo y documental, que sea validado por las Direcciones de la CONAGUA.

Para el caso de sistemas múltiples la puntuación será la que corresponda al promedio de las comunidades integradas al sistema.

Una vez realizado el proceso de jerarquización, se seleccionarán las obras que alcancen mayor puntaje, conforme a la estructura financiera autorizada.

Para integrar la propuesta podrán incluirse todos los componentes del programa, debiendo considerar en primer término el componente de Infraestructura, Atención Social y Desarrollo Institucional. Dicha propuesta deberá considerar los recursos para la supervisión normativa a cargo de las Direcciones de la CONAGUA en la Entidad Federativa, hasta cubrir el monto del techo financiero autorizado.

El costo per cápita autorizado para las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento es de **\$7,000.00**. Para los proyectos que rebasen este per cápita, la contraparte deberá presentar a las Direcciones de la CONAGUA en la Entidad Federativa la justificación para su dictamen y posible incorporación al programa.

La estructura financiera a aplicar en el programa deberá ser la establecida en las Reglas de Operación que es la siguiente:

Porcentajes de aportación

DESCRIPCIÓN	APORTACIÓN FEDERAL
Localidades de alta y muy alta marginación	Hasta el 70%
Estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz (localidades con cobertura hasta el 20%)	Hasta el 70%
Estudios y proyectos ejecutivos para localidades de alta y muy alta marginación sin servicio	Hasta el 100%
Localidades con problemas de salud (previa justificación del ejecutor a la CONAGUA)	Hasta el 100%
Localidades de municipios con menor índice de desarrollo humano (Determinadas por SEDESOL)	Hasta el 100%
Resto de localidades	Hasta el 50%

Los cambios que por excepción se planteen en el programa de obras formalizado a través de la suscripción de anexos, deberán dictaminarse en la Comisión de Regulación y Seguimiento, debiendo cumplir con la

normatividad del programa. Dichos cambios no pueden incluir incrementos al techo financiero autorizado, y deberán informarse a la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Alcantarillado (GPFAPA).

En los casos en que la CONAGUA lleve a cabo reasignación de recursos y se incremente la aportación de la inversión federal será necesario la formalización de anexos de Ejecución y Técnicos modificatorios.

Las localidades beneficiadas con el programa, no podrán ser apoyadas antes de cinco años con el mismo tipo de servicio, a menos de que se trate de ampliación de cobertura o se presenten fenómenos meteorológicos que afecten la infraestructura construida.

IV. Criterios de Elegibilidad

A. Elegibilidad de los estados.

Para participar en el presente Programa, los gobiernos de los estados deberán:

- a. Suscribir un Convenio o Acuerdo de Coordinación y mantenerlo vigente durante el plazo de ejecución del Programa.
- b. Haber cumplido con sus compromisos y obligaciones del ejercicio fiscal anterior, referente a cierre de ejercicio, reintegro de recursos y en su caso, los respectivos intereses, así como las actas de entrega recepción.
- c. Mantener en funcionamiento el Área de Atención al Medio Rural.
- d. Contar con los recursos financieros suficientes para completar el 100% del programa comprometido en el anexo de ejecución y técnico.
- e. Presentar una propuesta anual de inversión para agua potable, alcantarillado y saneamiento, que cuente con proyectos validados por las Direcciones de la CONAGUA a más tardar en noviembre del año inmediato anterior.

B. Elegibilidad de los municipios

Los *municipios* que deseen participar como ejecutores en el Programa, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Formalizar su adhesión al Convenio o Acuerdo de Coordinación y sus Anexos de Ejecución y Técnico.
- b. Demostrar al Estado, con trabajos similares en éste u otro programa, que cuenta con la experiencia y recursos necesarios para ser los ejecutores.
- c. Contar con una Área de Atención Social al Medio Rural, cuando haya decidido hacerse cargo del acompañamiento institucional a las comunidades beneficiadas con el Programa.

- d. En su caso, haber cumplido con sus compromisos y obligaciones durante el ejercicio fiscal anterior en este programa.
- e. De contribuir con recursos, contar con ellos y comprometerse con el Estado a la aportación de los mismos.

C. Proyectos Elegibles

Los Proyectos serán elegibles si cumplen con:

- a. Ser para comunidades de hasta 2,500 habitantes.
- b. Dictamen de factibilidad social positivo.
- c. Diseños ejecutivos validados por las Direcciones de la CONAGUA.
- d. Jerarquización de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes y en este manual.
- e. Obras nuevas principalmente. Se podrá financiar proyectos de ampliación y por excepción rehabilitación en casos plenamente justificados.

V. Funciones de los Actores Principales

A. La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

Actuará como organismo normativo y coordinador en la ejecución del Programa. Sus funciones incluyen:

Nivel Central.

- a. Expedir las Reglas de Operación del Programa.
- b. Administrar y en su caso reasignar los recursos federales del Programa a los Estados beneficiarios.
- c. Dar seguimiento, en coordinación con las Direcciones de la CONAGUA, a las actividades del programa.
- d. Apoyar la contratación de la evaluación externa de los resultados del Programa, en los términos que dictamine el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

Nivel Direcciones de la CONAGUA.

- a. Validar la elegibilidad de los estados y municipios que deseen participar en el Programa;
- b. Aprobar los programas operativos anuales apegados a los presupuestos autorizados.
- c. Suscribir con el gobierno del estado participantes los anexos de ejecución y técnicos.
- d. En el ámbito de su competencia, dar seguimiento a las actividades del Programa.

- e.- Vigilar el cumplimiento de este Manual de Operación y Procedimientos y las Reglas de Operación vigentes por los estados y municipios, en el ámbito de su competencia.
- f.- Solicitar mensualmente a los ejecutores la información relacionada a los avances de los componentes del Programa.
- g.- Al término de la ejecución de las acciones verificar el cumplimiento de éstas, y los indicadores establecidos en los anexos del Programa.
- h. Ejecutar las acciones del Programa en localidades que presenten problemas para la salud de los habitantes por enfermedades infecciosas intestinales de origen hídrico, así como, en aquellas ubicadas en los municipios con menor índice de desarrollo humano determinados por la SEDESOL, cuando así lo solicite el Gobierno Estatal.

B. Los estados.

El Programa será ejecutado por los estados o municipios elegibles, a través de sus instancias administrativas, técnicas y operativas, en adelante denominados “Ejecutores Estatales”. Las funciones incluyen:

- a. Suscribir los Anexos de Ejecución y Técnicos.
- b. Aportar los recursos económicos que le corresponda y garantizar la aportación financiera convenida con los municipios participantes.
- c. Ejecutar el programa convenido en los anexos correspondientes.
- d. Cuando el municipio sea el ejecutor, deberá asegurarse de que las acciones se ejecuten conforme a lo programado.
- e. Coordinar con los municipios, el acompañamiento institucional a las comunidades después de la entrega de la infraestructura durante un período de cinco años posteriores a la entrega de la misma.
- f. Elaborar e Implantar los planes de capacitación.
- i. Llevar un sistema contable-financiero para el registro y control del uso de los recursos del Programa cuya ejecución tengan a su cargo.
- j. Cumplir con lo establecido en el presente Manual de Operación y Procedimientos y las Reglas de Operación vigentes; asimismo, vigilar su cumplimiento por los municipios participantes.
- k. Reunir la información que resulte de la implantación del Programa para ser enviada a las Direcciones de la CONAGUA.
- l. Elaborar en tiempo y forma, acorde a lo establecido en este Manual y en las Reglas de Operación del programa, el Cierre de Ejercicio Anual

C. Los Municipios.

El municipio por conducto de sus instancias administrativas, técnicas u operativas que designe, apoyará al Estado en la ejecución del Programa. Sus funciones incluyen:

- a. Formalizar su adhesión al Convenio o Acuerdo de Coordinación y sus Anexos de Ejecución y Técnico.
- b. Aportar oportunamente los recursos convenidos con el Estado.
- c. Apoyar al estado, con base en los acuerdos que establezcan, en las actividades incluidas en el Programa.
- d. Participar en la ejecución de los planes de capacitación, que elabore el gobierno estatal.
- e. Apoyar a las comunidades en la operación y el mantenimiento de los sistemas.
 1. Cumplir con lo establecido en el presente Manual de Operación y Procedimientos y las Reglas de Operación vigentes.

El proyecto podrá ser ejecutado por los municipios, a través de sus instancias administrativas, técnicas y operativas siempre que éste demuestre tener la capacidad para ello y así lo solicite al estado. Sus correspondientes funciones, además de las anteriores, incluyen:

- a. Ejecutar las actividades de atención social y participación comunitaria, sin perjuicio de que los municipios puedan depender de los estados para que este último realice esta actividad.
- b. Contratar, previa consulta con las comunidades a beneficiar, los estudios y diseños. Así mismo contratar la construcción y la supervisión de los Proyectos cuya ejecución tengan a su cargo.
- c. Llevar un sistema contable-financiero para el registro y control del uso de los recursos del Proyecto cuya ejecución tengan a su cargo.
- d. Reunir la información de avances que resulte de la implantación del Programa para ser enviada al estado y este último la haga llegar a las Direcciones de la CONAGUA.

D. Las Comunidades

Las comunidades son los beneficiarios directos de este Programa y mediante su participación, a través de figuras organizativas comunitarias, realizarán las actividades de trabajo social antes, durante y después del proceso constructivo de las obras; estas actividades se llevarán a cabo inclusive en el caso de la construcción de Proyectos Piloto. Sus funciones consisten en:

- a. Cuando así se haya convenido, aportar oportunamente los recursos. En el caso de la construcción de Proyectos Piloto en donde la comunidad beneficiada efectuará la aportación de materiales de la región

y/o de mano de obra, el compromiso de los beneficiarios para efectuar estas aportaciones, en tiempo y forma, se formalizará por escrito.

- b. Participar en la conceptualización del Proyecto.
- c. Participar en actividades de capacitación sanitaria, financiera y para la operación y mantenimiento de los sistemas, con base en lo establecido en los lineamientos para la ejecución del Componente de Atención Social y Participación Comunitaria contenidos en el presente Manual.
- d. Llevar a cabo, o en su caso colaborar en la operación y mantenimiento de los sistemas.
- e. Llevar el control y seguimiento del pago de las cuotas por la prestación del servicio y en la actualización de las tarifas.

E. En los Proyectos Piloto

Para el desarrollo de estos proyectos, el ejecutor podrá invitar a la sociedad civil organizada en fundaciones, fideicomisos, asociaciones civiles, etc. debidamente registrados en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismas que deberán evidenciar su capacidad financiera, técnica, administrativa y operativa en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para participar como facilitadores controladores en la realización de los Proyectos Piloto.

Cuando el ejecutor contrate a un facilitador controlador, éste deberá presentar un presupuesto de las acciones requeridas para la realización del Proyecto Piloto, el cual será presentado ante la CORESE para su discusión y en su caso aprobación.

La elaboración del presupuesto base del proyecto ejecutivo se llevará a cabo con base a los precios unitarios obtenidos del mercado de la construcción y adecuados a zonas rurales, debiéndose tomar en consideración las aportaciones, que en su caso, efectuará la comunidad a beneficiar en mano de obra, materiales de construcción y servicios constructivos.

VI. Criterios para la Ejecución

A. Ejecución

La ejecución del Programa deberá efectuarse con apego a la Estructura Programática autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a los lineamientos, normas y procedimientos vigentes emitidos por esta dependencia.

Los recursos federales autorizados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación tienen el carácter de federalizados, los cuales se transfieren a los gobiernos de las entidades federativas. Para la recepción y manejo de estos recursos y los de la contraparte, los estados deberán aperturar o mantener vigente cuenta bancaria específica, cuyos datos deben proporcionarse a la Comisión Nacional del Agua para las radicaciones de recursos federales.

Conforme a la operación del Sistema Integral Financiero (SIF) de la CONAGUA, los programas formalizados en los anexos de ejecución y técnicos deberán regionalizarse de acuerdo a la circunscripción territorial de las Direcciones de la CONAGUA, conforme al formato siguiente:

La CONAGUA podrá disponer de recursos presupuestales para las actividades de seguimiento, control, supervisión y evaluación de los apoyos otorgados.

Para el registro de las metas y el presupuesto anual del Programa, se elabora el cuadro resumen en el formato que a continuación se presenta.

CUADRO RESUMEN

ACCIONES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					EJECUTOR		
	CNA		ESTADO	MUNICIP.	USUARIOS	TOTAL	CNA	GOBIERNO DEL ESTADO
	PARTIDA PRESUP.	MONTO						
SISTEMAS DE AGUA POTABLE								
SISTEMAS DE ALCANTARILLADO								
SANITARIOS RURALES								
SUBTOTAL 1		-	-	-	-	-	-	-
ESTUDIOS Y PROYECTOS								
DESARROLLO INSTITUCIONAL								
ATENCION SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA								
- CONTRATO								
- ADMINISTRACIÓN								
SUPERVISION TECNICA								
- CONTRATO								
- ADMINISTRACIÓN								
SUPERVISION NORMATIVA (CNA/ADMINISTRACIÓN)								
		2602						
		3506						
		3808						
		3814						
SUBTOTAL 2								
TOTAL SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2								

* En sistemas de agua potable el beneficio se refleja en l/h/d. En saneamiento, el beneficio se traduce en número de sanitarios rurales construidos

METAS Y MONTOS DEL PROGRAMA ANUAL

MUNICIPIO		LOCALIDAD			DESCRIPCIÓN CLARA DE LA OBRA	POBLACIÓN			BENEFICIO (*)	FECHA DE VALID. DE EXPEDIENTE TÉCNICO	COSTO TOTAL
CLAVE (INEGI)	NOMBRE	CLAVE (INEGI)	NOMBRE	GRADO DE MARG.		TOTAL	BENEFICIADA				
							TOTAL	INDIGENA			
SISTEMAS DE AGUA POTABLE											
SISTEMAS DE ALCANTARILLADO											
SANITARIOS RURALES											
					TOTAL						

Original

Ampliación

METAS Y MONTOS DEL PROGRAMA ANUAL

MUNICIPIO		LOCALIDAD			DESCRIPCIÓN CLARA DE LA OBRA	POBLACIÓN			BENEFICIO (*)	FECHA DE VALID. DE EXPEDIENTE TÉCNICO	COSTO TOTAL
CLAVE (INEGI)	NOMBRE	CLAVE (INEGI)	NOMBRE	GRADO DE MARG.		TOTAL	BENEFICIADA				
							TOTAL	INDIGENA			
SISTEMAS DE AGUA POTABLE											
SISTEMAS DE ALCANTARILLADO											
SANITARIOS RURALES											
					TOTAL						

C. Integración y radicación de recursos

El ejecutor directo del Programa será el responsable de emitir y resguardar la documentación que se derive del ejercicio de los recursos.

Las ministraciones de recursos federales se realizan conforme a lo siguiente:

- a) La solicitud de ministración inicial hasta por el 50%, se efectuará únicamente si se han formalizado los anexos y si el Gobierno Estatal ha concluido la entrega de todas las obras del ejercicio inmediato anterior.
- b) Las ministraciones posteriores procederán únicamente si el Gobierno del Estado envía a la GPFAPA a través de las Direcciones de la CONAGUA, los avances del programa, mediante el sistema informático SISBA.
- c) A efecto de poder realizar lo anterior, es indispensable que al iniciar el ejercicio fiscal, el ejecutor estatal remita a la GPFAPA, el comprobante de apertura y alta de la cuenta bancaria en la cual serán depositados los recursos federales.

D. Ejecución del Programa

Licitación de las obras y acciones

Las licitaciones deberán apegarse a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento y la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás normatividad federal aplicable en la materia. Previendo en lo posible, que los plazos entre la publicación de las convocatorias y la presentación de propuestas sea lo más amplios posible, con el objeto de garantizar una numerosa participación a fin de obtener las mejores condiciones para la contratante.

A fin de llevar a cabo la supervisión técnica, el Ejecutor podrá contratar los servicios necesarios. Durante dicho proceso, será responsabilidad del Ejecutor el supervisar que los trabajos se lleven a cabo acorde al respectivo anexo y a lo contratado.

El Ejecutor mantendrá informada a la CONAGUA de los avances físico-financiero mensual respectivo con el objeto de que esta pueda llevar un seguimiento y control de inversiones.

La ejecución de las acciones previstas, podrán realizarse a través de los Organismos Operadores, los Municipios y/o los Estados; y en los casos que establecen los artículos 9o. fracciones IV y VI y 46 de la Ley de Aguas Nacionales, la CONAGUA.

Las entidades federativas harán entrega a los municipios del monto total de los subsidios del programa, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que éstas reciban los recursos de la Federación. La CONAGUA informará a los organismos operadores de agua la fecha en que los subsidios hayan sido radicados en la tesorería estatal.

Las entidades federativas y los municipios establecerán cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos federales que les sean transferidos, para efectos de su seguimiento y fiscalización.

Los servidores públicos de la CONAGUA, de los organismos operadores de agua y, cualquier otro que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento a lo señalado en los párrafos anteriores, estarán obligados a informar al respecto a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación con el objeto de que se finquen las responsabilidades que correspondan.

Los que actúen como ejecutores, serán los responsables de la contratación de las acciones del programa, debiendo dar cumplimiento a lo correspondiente establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en las Reglas de Operación y a toda normatividad Federal aplicable e Inducir la revisión y actualización en su caso, de las tarifas.

Cuando el ejecutor sea el Municipio o el Organismo Operador deberá:

- Aportar los recursos económicos que les correspondan y de existir aportación de la localidad, garantizar la aportación convenida con las localidades participantes;
- Coordinar y ejecutar el programa en el municipio con apego a la normatividad establecida;
- Proporcionar a la CONAGUA, a través del Gobierno Estatal, la información correspondiente al avance de las acciones y ejercicio de los recursos;
- Apoyar técnica y financieramente a las comunidades beneficiadas con el programa, en las acciones de mantenimiento de los sistemas.
- Aperturar una cuenta bancaria específica para el programa.

Para la atención de asuntos que pongan en riesgo la operación normal del Programa, de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes y el presente manual, se deberá convocar a sesión extraordinaria de la CORESE, para evaluar la problemática y tomar medidas correctivas.

Los recursos no ejercidos por causas imputables a los ejecutores, podrán ser reasignados por oficinas centrales de la CONAGUA a otras acciones y/o programas. Los apoyos federales podrán suspenderse en los siguientes casos:

Incumplimiento de las Reglas de Operación.

Cuando los recursos sean aplicados a acciones distintas a las convenidas en el programa.

Cuando los avances físicos de las obras sean muy bajos.

Cuando la formalización de anexos de ejecución y técnicos y el proceso de licitación incumplan las fechas establecidas en las Reglas de Operación vigentes o las determinadas por la CONAGUA y el presente Manual.

VII. Seguimiento del Programa

A. Seguimiento

Los Ejecutores serán responsables de dar seguimiento a la ejecución del Programa lo cual deberán comunicar a la CONAGUA, así mismo, deberá remitir dentro del acompañamiento institucional el plan anual de mantenimiento del ejercicio correspondiente en donde se indicarán las acciones a realizar con las comunidades atendidas y obras construidas durante los dos ejercicios anteriores.

En la CORESE o instancia equivalente se verificarán las actividades del Programa de conformidad con lo indicado en los anexos de ejecución y técnico.

B. Información y Seguimiento

1. Recopilación y revisión de la información

Los indicadores del programa se encuentran en el Anexo 2 de este Manual.

A efecto de integrar los informes, las evaluaciones y revisiones que deban efectuarse, el Estado pondrá a disposición toda la información relativa a la ejecución y resultados del Programa.

2. Seguimiento normativo

Las Direcciones de la CONAGUA, con base en su capacidad administrativa, efectúa en gabinete y en campo, el seguimiento normativo de los trabajos realizados, para constatar que se realicen acorde a la normatividad del Programa y conforme al proyecto validado; esta misma facultad la podrá realizar la GPFAPA en forma aleatoria.

Cuando se presente algún incumplimiento o retraso en la ejecución del Programa, las Direcciones de la CONAGUA podrán solicitar la suspensión o cancelación de los subsidios comprometidos enviando oficio a la GPFAPA. En este supuesto, el Gobierno del Estado será responsable de concluir con sus recursos las obras que se encuentren en proceso de construcción y deberá entregarlas a las comunidades a beneficiar, apegándose para el efecto a los lineamientos establecidos en el presente Manual.

3. Reporte de avance físico-financiero

El Estado es responsable de la elaboración de los reportes de avance de las acciones del Programa, realizadas en sus tres componentes, y de presentarlas dentro de los últimos cinco días hábiles de cada mes, las Direcciones de la CONAGUA, quienes a su vez los deberán incorporar al SISBA a más tardar en los cinco primeros días hábiles del siguiente mes, adicionando lo correspondiente a la supervisión normativa. Con esta captura la GPFAPA, estará en posibilidades de conocer los avances para los efectos procedentes.

Este reporte abarca los avances físicos y financieros de las acciones de los tres componentes y de los servicios asociados a la obra (Estudios y Proyectos, Supervisión Técnica y Seguimiento Normativo), en los términos señalados en el presente Manual, con cifras acumuladas al mes que se informa, de suerte que al último mes o cuando se concluye la acción, se llegue a la meta anual programada.

El avance físico se refiere al costo de lo ejecutado y el avance financiero a lo pagado, que permitan evaluar la evolución del programa. Resulta de suma importancia la carga mensual de los avances físicos-financieros, con el fin de contar con los elementos necesarios para su integración en oficinas centrales para los reportes que del programa deben de presentarse.

Los formatos para el seguimiento de los avances del Componente de Atención Social y Participación Comunitaria en sus fases de Diagnóstico Participativo y de Consolidación de la Organización y Participación Comunitaria, se incluyen en los Anexos 3 y 4 respectivamente.

La entrega física de las obras a las comunidades u organismos operadores se harán a través del Ejecutor del Programa, en donde las formas organizativas comunitarias, o en su caso al organismos operador recibirán de conformidad las obras realizadas. Los participantes en el Programa deben firmar las actas de entrega-recepción de las obras, entregando así mismo, el manual para la operación, mantenimiento y administración del sistema.

Actas de Entrega-Recepción

En el anexo 7 del presente Manual, se presenta a manera de ejemplo, un modelo para la elaboración de las actas de entrega recepción.

4. Cierre del Programa Anual

Una vez concluido el ejercicio fiscal deberá remitirse a la GPFAPA, a más tardar el último día hábil del mes de enero del siguiente año, el cierre del programa anual en versión documental firmada por el ejecutor y por las Direcciones de la CONAGUA y en medio magnético, a efecto de que ésta proceda a integrar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

En el caso de que por causas de fuerza mayor las obras programadas no sean terminadas en el ejercicio fiscal correspondiente, pero los recursos federales convenidos se hayan devengado, la Entidad Federativa podrá solicitar prórroga para su ejecución a más tardar el último día hábil de octubre del ejercicio fiscal correspondiente, presentando para ello a las Direcciones de la CONAGUA escrito relacionando dichas causas y el impacto al programa, quien dictaminará a más tardar el 30 de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, informando oportunamente a la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Alcantarillado. Salvo aquellos casos de excepción, no se podrá aceptar más del 30% de retraso en la ejecución del programa ni aceptar prórroga que vaya más allá del 31 de marzo del ejercicio fiscal siguiente, así como modificación a las acciones convenidas en anexos las cuales deben estar contratadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio correspondiente. Esto no exime a la Entidad Federativa de presentar un cierre preliminar al 31 de diciembre, en el que se reflejen los recursos ejercidos a esa fecha, y los recursos por ejercer al término de la prórroga otorgada, mismos que sumados respalden el 100% de los recursos radicados y el cierre final al término de la prórroga. Este último no debe modificarse ya que será la base para el Informe de la Hacienda Pública Federal. No obstante lo anterior las obras que por sus características requieran más de un ejercicio fiscal para su ejecución podrán contratarse una sola vez, estableciendo en el contrato que la ejecución del o los siguientes ejercicios fiscales estará sujeta a la disponibilidad presupuestal para dicha obra

El informe de cierre del Programa anual se integrará con la siguiente documentación: (a) reporte de las acciones realizadas y las metas alcanzadas en los tres componentes del Programa, destacando que para el caso de atención social y participación comunitaria, el cierre definitivo deberá entregarse en los formatos establecidos en sus fases respectivas incluidos en los anexos 3 y 4 de este Manual; (b) el presupuesto ejercido y reintegros efectuados, y en su caso los productos generados; y (c) los indicadores del Programa.

En el anexo 8 de este manual, se presentan los formatos para el cierre del ejercicio, se sugiere que sean firmados por los funcionarios de los cargos que formalizaron los anexos de Ejecución y Técnicos

En cuanto a la documentación del acompañamiento institucional, el ejecutor deberá remitir el formato de los resultados del plan anual de mantenimiento de los sistemas construidos en los dos ejercicios presupuestales anteriores, este formato se incluye en el anexo 6 de este manual.

VIII.- Evaluación del Programa

Al término del ejercicio fiscal las Direcciones de la CONAGUA, verificarán el cumplimiento de las acciones e indicadores establecidos en los anexos del programa.

A. Evaluación Externa

Para dar cumplimiento a las Reglas de Operación, la Comisión Nacional del Agua apoyará la contratación de la evaluación externa, a cargo del CONEVAL. Para estos efectos, los ejecutores del programa deberán mantener actualizada y completa la información que se derive de la ejecución del programa.

B. Transparencia

Para las obras de mayor relevancia desde el punto vista económica social, el ejecutor deberá instalar, durante el proceso constructivo en un lugar público de amplia concurrencia de las localidades beneficiadas, un anuncio de fácil visibilidad con el siguiente contenido:

- Nombre del Programa, el logo de la CONAGUA y en su caso el de las dependencias del gobierno estatal participante.
- Monto de los subsidios federales y las aportaciones de los gobiernos locales, así como la de los beneficiarios, cuando hayan efectuado aportaciones.
- Incluir la leyenda “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los apoyos de la CONAGUA y en su caso los ejecutores, deberán incluir la siguiente leyenda: “Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Toda la publicidad y promoción que adquiera la CONAGUA y en su caso los ejecutores, tales como anuncios en medios electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole deberá incluir invariablemente la Leyenda siguiente: “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”. Para el caso en que el Ejecutor adquiera publicidad sobre obras en particular, ésta deberá de considerar la leyenda previamente establecida y mencionar a todas las instancias participantes.

El presente manual se pondrá a disposición de los beneficiarios en la página web de la CONAGUA www.conagua.gob.mx.

C. Quejas y Denuncias

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación vigentes y del presente manual de operación y procedimientos en el órgano interno de control de cada una de las Direcciones Generales de Organismo de cuenca y Direcciones Locales, así como en oficinas centrales de la CONAGUA y ante la Secretaria de la Función Pública.

ANEXO 1

Metodología para establecer la viabilidad económica de los proyectos

1. Con el fin de propiciar la eficiencia en la asignación de los recursos del programa se propone otorgar, entre otros factores, prioridad a los proyectos con menores requerimientos de financiamiento para inversión por persona, tanto en los servicios de agua potable como en los de saneamiento. Estos requerimientos podrán ser disminuidos mediante aportes de la comunidad o buscando opciones de servicios menos costosas.
2. Para asegurar la viabilidad económica de las inversiones en agua potable y alcantarillado el programa incluirá, entre los criterios de selección, un umbral de \$7,000.00 pesos en los costos de inversión por persona. Los proyectos con costos de inversión unitaria menores al valor de este umbral serán considerados automáticamente para su priorización. Los proyectos con costos de inversión unitaria mayores al valor del umbral deberán presentar un cálculo de la rentabilidad económica, a partir de una cuantificación sencilla de los beneficios esperados y su aceptación o no para participar en el Programa lo determinarán las Direcciones de la CONAGUA.

ANEXO 2 INDICADORES

INDICADORES DEL PROGRAMA

INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Habitantes incorporados a los servicios de agua potable en zonas rurales. 	Habitantes incorporados en el año al servicio de agua potable en zonas rurales / Total de habitantes de las localidades hasta 2,500 habitantes que no cuentan con servicio de agua potable.
<ul style="list-style-type: none"> ■ habitantes incorporados a los servicios de alcantarillado en zonas rurales. 	Habitantes incorporados en el año al servicio de alcantarillado y saneamiento en zonas rurales / Total de habitantes de las localidades hasta 2,500 habitantes que no cuentan con servicio de alcantarillado y saneamiento.

INDICADORES DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

COMPONENTE / INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO
DESARROLLO INSTITUCIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Estados, Municipios u Organismos Operadores Municipales apoyados mediante acciones de fortalecimiento y desarrollo Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Municipios beneficiados con fortalecimiento y desarrollo institucional / Total de Municipios participantes en el programa. ■ Estado beneficiado con fortalecimiento y desarrollo institucional / Estado participante en el Programa
ATENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Población total involucrada en el diagnóstico participativo. 	Población adulta involucrada / Total de población adulta de las localidades a beneficiar.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Organizaciones comunitarias constituidas. 	<p>Organizaciones comunitarias constituidas / Total de organizaciones a constituir.</p> <p>Mujeres que integran las organizaciones comunitarias / Total de integrantes de las organizaciones a constituir.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Capacitación de las localidades en aspectos de educación sanitaria. 	<p>Localidades capacitadas / Total de localidades a beneficiar.</p> <p>Población capacitada en educación sanitaria / Total de la población comunitaria rural a beneficiar.</p>
INFRAESTRUCTURA	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Organizaciones comunitarias capacitadas para la operación y mantenimiento de los sistemas. 	Organizaciones comunitarias capacitadas / Total de organizaciones comunitarias a capacitar.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Obras realizadas. 	<p>Número de obras nuevas construidas / número de obras nuevas programadas.</p> <p>Número de obras ampliadas / número de obras ampliadas programadas.</p>

ANEXO 4

**COMPONENTE DE ATENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
FASE DE CONSOLIDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA)**

SEGUIMIENTO DE AVANCES

ESTADO DE

FECHA DE CORTE: _____ 2009

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO DE SISTEMA	PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO (Año)	POBLACIÓN TOTAL A BENEFICIAR	FIGURA ORGANIZATIVA COMUNITARIA		CAPACITACIÓN						ADMINISTRADOR DEL SISTEMA (Fecha de entrega del sistema)			DOCUMENTO QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA (FECHA)		TARIFA MENSUAL ESTABLECIDA (\$)	RELACIÓN INGRESO GASTO MENSUAL (\$)		PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y ATENCIÓN SOCIAL																																						
							LOCALIDAD		FIGURA ORGANIZATIVA				COMUNIDAD	ORGANISMO OPERADOR	FAMILIA				RECAUDACIÓN COMUNITARIA ESTABLECIDA	COSTO ESTIMADO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA	INFRAESTRUCTURA		ATENCIÓN SOCIAL																																				
					FECHA	INTEGRANTES		ASPECTOS SANITARIOS		ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				REGLAMENTO INTERNO	CONVENIO	FECHA DE INICIO			FECHA DE TÉRMINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO																																				
						TOTAL	MUJERES	No. DE PERSONAS	FECHA DE CONCLUSIÓN	No. DE PERSONAS	FECHA DE CONCLUSIÓN	No. DE PERSONAS	FECHA DE CONCLUSIÓN																																														
TOTAL																																																											
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 15%;">TIPO DE SISTEMA= APBN</td> <td style="width: 15%;">AGUA POTABLE BOMBEO NUEVO</td> <td style="width: 10%;">APGR</td> <td style="width: 20%;">AGUA POTABLE GRAVEDAD REHABILITACIÓN</td> <td style="width: 10%;">ALBR</td> <td style="width: 20%;">ALCANTARILLADO BOMBEO REHABILITACIÓN</td> <td style="width: 10%;">MELO</td> <td style="width: 10%;">MANEJO DE EFLUENTES LAGUNA DE OXIDACIÓN</td> </tr> <tr> <td>APBA</td> <td>AGUA POTABLE BOMBEO AMPLIACIÓN</td> <td>APCP</td> <td>AGUA POTABLE CAPTACIÓN PLUVIAL</td> <td>ALGN</td> <td>ALCANTARILLADO GRAVEDAD NUEVO</td> <td>MEPT</td> <td>MANEJO DE EFLUENTES PLANTA DE TRATAMIENTO</td> </tr> <tr> <td>APBR</td> <td>AGUA POTABLE BOMBEO REHABILITACIÓN</td> <td>APBNP</td> <td>AGUA POTABLE POZO O PRIMERAS ETAPAS</td> <td>ALGA</td> <td>ALCANTARILLADO GRAVEDAD AMPLIACIÓN</td> <td>SSCE</td> <td>SANTARIO SECO DE DOBLE CÁMARA ELEVADA</td> </tr> <tr> <td>APGN</td> <td>AGUA POTABLE GRAVEDAD NUEVO</td> <td>ALBN</td> <td>ALCANTARILLADO BOMBEO NUEVO</td> <td>ALGR</td> <td>ALCANTARILLADO GRAVEDAD REHABILITACIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>APGA</td> <td>AGUA POTABLE GRAVEDAD AMPLIACIÓN</td> <td>ALBA</td> <td>ALCANTARILLADO BOMBEO AMPLIACIÓN</td> <td>MEFS</td> <td>MANEJO DE EFLUENTES FOSA SÉPTICA</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>																				TIPO DE SISTEMA= APBN	AGUA POTABLE BOMBEO NUEVO	APGR	AGUA POTABLE GRAVEDAD REHABILITACIÓN	ALBR	ALCANTARILLADO BOMBEO REHABILITACIÓN	MELO	MANEJO DE EFLUENTES LAGUNA DE OXIDACIÓN	APBA	AGUA POTABLE BOMBEO AMPLIACIÓN	APCP	AGUA POTABLE CAPTACIÓN PLUVIAL	ALGN	ALCANTARILLADO GRAVEDAD NUEVO	MEPT	MANEJO DE EFLUENTES PLANTA DE TRATAMIENTO	APBR	AGUA POTABLE BOMBEO REHABILITACIÓN	APBNP	AGUA POTABLE POZO O PRIMERAS ETAPAS	ALGA	ALCANTARILLADO GRAVEDAD AMPLIACIÓN	SSCE	SANTARIO SECO DE DOBLE CÁMARA ELEVADA	APGN	AGUA POTABLE GRAVEDAD NUEVO	ALBN	ALCANTARILLADO BOMBEO NUEVO	ALGR	ALCANTARILLADO GRAVEDAD REHABILITACIÓN			APGA	AGUA POTABLE GRAVEDAD AMPLIACIÓN	ALBA	ALCANTARILLADO BOMBEO AMPLIACIÓN	MEFS	MANEJO DE EFLUENTES FOSA SÉPTICA		
TIPO DE SISTEMA= APBN	AGUA POTABLE BOMBEO NUEVO	APGR	AGUA POTABLE GRAVEDAD REHABILITACIÓN	ALBR	ALCANTARILLADO BOMBEO REHABILITACIÓN	MELO	MANEJO DE EFLUENTES LAGUNA DE OXIDACIÓN																																																				
APBA	AGUA POTABLE BOMBEO AMPLIACIÓN	APCP	AGUA POTABLE CAPTACIÓN PLUVIAL	ALGN	ALCANTARILLADO GRAVEDAD NUEVO	MEPT	MANEJO DE EFLUENTES PLANTA DE TRATAMIENTO																																																				
APBR	AGUA POTABLE BOMBEO REHABILITACIÓN	APBNP	AGUA POTABLE POZO O PRIMERAS ETAPAS	ALGA	ALCANTARILLADO GRAVEDAD AMPLIACIÓN	SSCE	SANTARIO SECO DE DOBLE CÁMARA ELEVADA																																																				
APGN	AGUA POTABLE GRAVEDAD NUEVO	ALBN	ALCANTARILLADO BOMBEO NUEVO	ALGR	ALCANTARILLADO GRAVEDAD REHABILITACIÓN																																																						
APGA	AGUA POTABLE GRAVEDAD AMPLIACIÓN	ALBA	ALCANTARILLADO BOMBEO AMPLIACIÓN	MEFS	MANEJO DE EFLUENTES FOSA SÉPTICA																																																						

ANEXO 5

DESARROLLO INSTITUCIONAL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL PLAN MANTENIMIENTO

ESTADO DE:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO DE SISTEMA	AÑO DE EJECUCIÓN	ADMINISTRADOR DEL SISTEMA	INVERSIÓN ESTIMADA PARA MANTENIMIENTO (\$)
TOTAL					

TIPO DE SISTEMA=

APBN	AGUA POTABLE BOMBEO NUEVO	ALBN	ALCANTARILLADO BOMBEO NUEVO
APBA	AGUA POTABLE BOMBEO AMPLIACIÓN	ALBA	ALCANTARILLADO BOMBEO AMPLIACIÓN
APBR	AGUA POTABLE BOMBEO REHABILITACIÓN	ALBR	ALCANTARILLADO BOMBEO REHABILITACIÓN
APGN	AGUA POTABLE GRAVEDAD NUEVO	ALGN	ALCANTARILLADO GRAVEDAD NUEVO
APGA	AGUA POTABLE GRAVEDAD AMPLIACIÓN	ALGA	ALCANTARILLADO GRAVEDAD AMPLIACIÓN
APGR	AGUA POTABLE GRAVEDAD REHABILITACIÓN	ALGR	ALCANTARILLADO GRAVEDAD REHABILITACIÓN
APCP	AGUA POTABLE CAPTACIÓN PLUVIAL	MEFS	MANEJO DE EFLUENTES FOSA SÉPTICA
APBNP	AGUA POTABLE POZO O PRIMERAS ETAPAS		

ANEXO 6

DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACOMPañAMIENTO INSTITUCIONAL

RESULTADOS DEL PLAN MANTENIMIENTO

ESTADO DE:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	AÑO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	TIPO DE SISTEMA	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA			MANTENIMIENTO DEL SISTEMA			RELACIÓN INGRESO-GASTO OPERACIÓN MENSUAL (\$)	
							RESPONSABLE	ORIGEN DE LOS RECURSOS			RECAUDACIÓN COMUNITARIA
				BUENO	REGULAR	MALO		ESTADO (\$)	MUNICIPIO (\$)	COMUNIDAD (\$)	
TOTAL											

ANEXO 7

MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN

a) FIGURA ORGANIZATIVA

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA FIGURA ORGANIZATIVA (_____) DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, SANITARIOS RURALES) DE LAS OBRAS DEL SISTEMA DE _____, DE LA LOCALIDAD O LOCALIDADES (EN SISTEMAS MÚLTIPLES) _____, MUNICIPIO _____ ESTADO DE _____

Guía para la formulación del acta de entrega - recepción de la obra, del ejecutor al administrador en sistema administrado por la comunidad

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 200 __, se reunieron en la localidad _____ el C _____ Presidente Municipal; los CC _____, _____ y _____, integrantes del Comité de Agua Potable y Saneamiento electos mediante asamblea, en representación de la comunidad; los CC _____ y _____, representantes de la Comisión Nacional del Agua y del Gobierno del Estado; y los CC _____ y _____, supervisor técnico y promotor de atención social, con motivo de la entrega y recepción de la obra _____ (nueva o rehabilitación) de _____ (agua potable, alcantarillado, planta de tratamiento de aguas residuales, sanitarios secos de doble cámara elevada) _____.

La obra consistió en la ejecución de los siguientes conceptos: (descripción de la obra ejecutada) _____; con una inversión de \$ _____, dentro del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales 200__, el Gobierno Federal aportó \$ _____, el Estado \$ _____ y el Municipio \$ _____; el sistema que se entrega totalmente concluido y operando _____ (beneficia o mejora el servicio) a _____ habitantes, mediante la instalación o arreglo de _____ (tomas domiciliarias o descargas, sanitarios secos de doble cámara elevada y _____ hidrantes públicos). Los usuarios se agrupan en un padrón de _____ (Nº) _____ titulares de las familias beneficiadas.

En uso de la palabra los CC _____ y _____, manifiestan que en nombre y representación de la Comisión Nacional del Agua y del Gobierno del Estado, hacen formal entrega en este acto del sistema y del expediente básico de la obra y de la atención social, el cual queda integrado por los siguientes documentos: _____ (acta de aceptación de la obra; acta constitutiva de la figura organizativa; padrón de usuarios; esquema para la administración; resultados del análisis de la calidad del agua en fuente y en tomas; título de concesión del aprovechamiento hidráulico; manual de operación específico del sistema; reglamento interno aprobado por la comunidad; directorio de empresas, dependencias u organismos a los que se puede recurrir en caso de reparaciones mayores, equipo, material y herramienta mínima necesaria para efectuar el mantenimiento preventivo y reparaciones menores; planos definitivos del proyecto ejecutado).

El sistema se entrega funcionando y en buenas condiciones operativas, situación que se pudo constatar en el recorrido de campo efectuado en fecha _____ por los puntos relevantes de la obra, en compañía de _____ (nombres y apellidos) _____, _____ y _____, personas de la comunidad que recibieron capacitación para operar y mantener el sistema.

Manifiestan también, que la presente entrega no limita posibles reclamaciones por defectos generados en la construcción de las obras denominados "vicios ocultos", para lo que se dispone de un lapso de un año para hacer las reclamaciones correspondientes.

En uso de la palabra el C _____ integrante del Comité de Agua Potable y Saneamiento a nombre de la comunidad, manifiesta que recibe formalmente el sistema, de conformidad con el proyecto

ejecutado; asimismo, ratifica el compromiso de cumplir con las obligaciones asumidas en el reglamento interno aprobado en asamblea general, de administrar, operar y dar mantenimiento al sistema, para suministrar el servicio en cantidad y calidad a la comunidad; expresa también, la disposición de la comunidad de participar en el cuidado y la vigilancia del sistema y del agua, y cubrir con puntualidad las cuotas acordadas por los usuarios para la sostenibilidad del servicio de \$_____ cada ____ meses.

En uso de la palabra en C _____ en su calidad de _____ municipal, de conformidad con los acuerdos convenidos con anterioridad, ratificó el compromiso del municipio de realizar el monitoreo y evaluación cada _____, en forma directa o a través del organismo operador, de las condiciones operativas del sistema y de la calidad del servicio durante un periodo razonable, a fin de brindar la asesoría y el apoyo necesarios para que la comunidad esté en condiciones de cumplir los compromisos adquiridos, respecto de la administración, la operación y el mantenimiento del sistema, que garantice la sostenibilidad del servicio.

No habiendo más asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las ____ horas del día de la fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y que a continuación se listan: -----

Autoridades municipales

Presidente

Comité de Agua Potable y Saneamiento

Presidente

Secretario

Tesorero

Representante de la Comisión Nacional del Agua

Representante del Gobierno del Estado

Supervisor Técnico

Promotor de Atención Social

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

b) ORGANISMO OPERADOR DE LAS OBRAS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AL ORGANISMO OPERADOR DE LAS OBRAS DE (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, SANITARIOS RURALES) DE LAS OBRAS DEL SISTEMA DE _____, DE LA LOCALIDAD O LOCALIDADES (EN SISTEMAS MÚLTIPLES) _____, MUNICIPIO _____ ESTADO DE _____

Guía para la formulación del acta de entrega - recepción de la obra, del ejecutor al administrador en sistema administrado por el organismo operador

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 200 __, se reunieron en la localidad de _____ los CC _____ y _____ Presidente Municipal; los CC _____, _____ y _____, integrantes del Comité de Agua Potable y Saneamiento electos mediante asamblea, en representación de la comunidad; los CC _____ y _____, representantes de la Comisión Nacional del Agua y del Gobierno del Estado; el C _____ representante del organismo operador; y los CC _____ y _____, supervisor técnico y promotor de atención social, con motivo de la entrega y recepción de la obra _____ (nueva, ampliación o rehabilitación) del sistema de _____ (agua potable, alcantarillado, planta de tratamiento de aguas residuales, sanitarios secos de doble cámara elevada).

La obra consistió en la ejecución de los siguientes conceptos: (descripción de la obra ejecutada) _____

_____ ; con una inversión de \$ _____, dentro del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales del ejercicio 200_, el Gobierno Federal aportó \$ _____, el Estado \$ _____ y el Municipio \$ _____; el sistema que se entrega totalmente concluido y operando _____ (beneficia o mejora el servicio) a _____ habitantes, mediante la instalación o arreglo de _____ (tomas domiciliarias o descargas, sanitarios secos de doble cámara elevada y _____ hidrantes públicos). Los usuarios se agrupan en un padrón de _____ (N°) _____ titulares de las familias beneficiadas.

En uso de la palabra los CC _____ y _____, manifiestan que en nombre y representación de la Comisión Nacional del Agua y del Gobierno del Estado, hacen formal entrega en este acto del sistema y del expediente básico de la obra y de la atención social, el cual queda integrado por los siguientes documentos: _____ (acta de aceptación de la obra; acta constitutiva de la figura organizativa; padrón de usuarios; esquema para la administración; resultados del análisis de la calidad del agua en fuente y en tomas; título de concesión del aprovechamiento hidráulico o permiso de descarga; manual de operación específico del sistema; reglamento interno aprobado por la comunidad; directorio de empresas, dependencias u organismos a los que se puede recurrir en caso de reparaciones mayores, equipo, material y herramienta mínima necesaria para efectuar el mantenimiento preventivo y reparaciones menores; y planos definitivos del proyecto ejecutado) _____.

El sistema se entrega funcionando y en buenas condiciones operativas, situación que se pudo constatar en el recorrido de campo efectuado en fecha _____ por los puntos relevantes de la obra, en compañía de _____ (nombres y apellidos) _____, _____ y _____, personas de la comunidad que recibieron capacitación para contribuir con el organismo operador en la operación y mantenimiento del sistema.

Manifiestan también, que la presente entrega no limita posibles reclamaciones por defectos generados en la construcción de las obras denominados "vicios ocultos", para lo que se dispone de un lapso de un año para hacer las reclamaciones correspondientes.

En uso de la palabra el C _____ representante del organismo operador, manifiesta que recibe formalmente el sistema, de conformidad con el proyecto ejecutado; ratifica el compromiso de administrar, operar y dar mantenimiento al sistema, para suministrar el servicio en cantidad y calidad a la comunidad; y solicita que la comunidad en todo momento apoye para el cuidado y la vigilancia del sistema, y cubra una _____ (cuota o tarifa) por usuario de \$ _____ cada _____ meses para sufragar los costos de administración,

operación y mantenimiento del sistema de conformidad con el convenio suscrito para tal efecto.

En uso de la palabra el C _____ integrante del Comité de Agua Potable y Saneamiento a nombre de la comunidad, manifiesta su disposición a colaborar con el Organismo Operador en el cuidado y vigilancia del sistema y del agua; y se compromete a promover entre los usuarios que se cubran con puntualidad las cuotas establecidas para la sostenibilidad del servicio, de acuerdo al convenio suscrito con el organismo operador.

En uso de la palabra el C _____ en su calidad de _____ municipal, de conformidad con los acuerdos convenidos con anterioridad, ratificó el compromiso del municipio de monitorear cada _____ en forma directa o a través del organismo operador, las condiciones operativas del sistema y la calidad del servicio durante un periodo razonable, a fin de brindar asesoría y apoyo para una adecuada administración, operación y mantenimiento del sistema, que garantice la sostenibilidad del servicio.

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta, siendo las ____ horas del día de la fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y que a continuación se listan: -----

Autoridades municipales

Presidente

Comité de Agua Potable y Saneamiento

Presidente

Secretario

Tesorero

Representante del organismo operador

Representante de la CNA

Representante del Gobierno del Estado

Supervisor Técnico

Promotor de Atención Social

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

ANEXO 8



COMISION NACIONAL DEL AGUA
PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES
CUADRO RESUMEN
CIERRE DEL EJERCICIO 2008

REGION: _____
 ESTADO: _____
(CLAVE Y NOMBRE)

15 de enero de 2008

ACCIONES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (PESOS)					EJECUTOR (PESOS)	
	CNA	ESTADO	MPIO	COMUNIDADES	TOTAL	CNA	GOB. EDO.
CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE							
CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO							
SUBTOTAL	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00
ESTUDIOS							
- CONTRATO							
- ADMINISTRACION							
DESARROLLO INSTITUCIONAL							
ATENCION SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA							
- CONTRATO							
- ADMINISTRACION							
SUPERVISION TECNICA							
- CONTRATO							
- ADMINISTRACION							
SUPERVISION NORMATIVA (Admon)							
	2602						
	3506						
	3808						
	3407						
	3817						
	3822						
SUBTOTAL	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0



COMISION NACIONAL DEL AGUA
PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES

CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE

CIERRE DEL EJERCICIO 2008

REGION: _____

ESTADO: _____

15-ene-08

MUNICIPIO		LOCALIDAD			DESCRIPCION DEL SISTEMA	POBLACION			BENEFICIO Lt/Hab/Dia	FECHA DE VALIDACIÓN DEL ESTUDIO	INVERSIONES (PESOS)			COSTO TOTAL
						TOTAL	BENEFICIADA				FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
CLAVE (INEGI)	NOMBRE	CLAVE (INEGI)	NOMBRE	INDICE DE MARGINACION			TOTAL	TOTAL						
TOTAL						0	0				0.00	0.00	0.00	0.00



COMISION NACIONAL DEL AGUA
PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES

CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE (AMPLIACION DIPUTADOS)

CIERRE DEL EJERCICIO 2008

REGION: _____

ESTADO: _____

15-ene-08

(CLAVE Y NOMBRE)

MUNICIPIO		LOCALIDAD			DESCRIPCION DEL SISTEMA	POBLACION			BENEFICIO L/Hab/Dia	FECHA DE VALIDACIÓN DEL ESTUDIO	INVERSIONES (PESOS)			COSTO TOTAL
CLAVE (INEGI)	NOMBRE	CLAVE (INEGI)	NOMBRE	INDICE DE MARGINACION		TOTAL	BENEFICIADA				FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
							TOTAL	INDIGENA						
TOTAL						0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	



COMISION NACIONAL DEL AGUA
PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES

CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

CIERRE DEL EJERCICIO 2008

REGION: _____

ESTADO: _____

15-ene-08

MUNICIPIO		LOCALIDAD			DESCRIPCION DEL SISTEMA	POBLACION			BENEFICIO Lt/Hab/Dia	FECHA DE VALIDACIÓN DEL ESTUDIO	INVERSIONES (PESOS)			COSTO TOTAL
CLAVE (INEGI)	NOMBRE	CLAVE (INEGI)	NOMBRE	INDICE DE MARGINACION		TOTAL	BENEFICIADA				FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
							TOTAL	INDIGENA						
TOTAL						0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	



COMISION NACIONAL DEL AGUA
PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES

CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO (AMPLIACION DIPUTADOS)
CIERRE DEL EJERCICIO 2008

REGION: _____

ESTADO: _____

15-ene-08

(CLAVE Y NOMBRE)

MUNICIPIO		LOCALIDAD			DESCRIPCION DEL SISTEMA	POBLACION			BENEFICIO Lt/Hab/Dia	FECHA DE VALIDACIÓN DEL ESTUDIO	INVERSIONES (PESOS)			COSTO TOTAL
						TOTAL	BENEFICIADA				FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
CLAVE (INEGI)	NOMBRE	CLAVE (INEGI)	NOMBRE	INDICE DE MARGINACION		TOTAL	TOTAL	INDIGENA			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
TOTAL						0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00



COMISION NACIONAL DEL AGUA

PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES

ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS CIERRE DEL EJERCICIO 2009

REGIÓN:

ESTADO:

MUNICIPIO		LOCALIDAD		DESCRIPCION DEL ESTUDIO	TIPO DE SERVICIO	PRIORIDAD		INVERSIÓN (PESOS)		COSTO DEL ESTUDIO (PESOS)	DICTÁMEN DE FACTIBILIDAD SOCIAL		PERSONAS A BENEFICIAR
						SISTEMAS A EJECUTAR EN 2009	SISTEMAS POSTERIORES A 2010	FEDERAL	ESTATAL		POSITIVO	NEGATIVO	
CLAVE INEGI O SNI	NOMBRE	CLAVE INEGI O SNI	NOMBRE										

DIRECTOR LOCAL

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA